DISTANCIA ZONA DE SEGURIDAD	75 m 37,5 m La en la clasificación de la via pecuaria	5 m medidos a partir de la linea en el márgen del cauce donde llegan las máximas crecidas	100 m medidos tierra a dentro de l'Imite interior de la ribera del mar (*).	25 m medidos desde la arista exterior de la explanación (**)	8 m medidos desde la arista exterior de la explanación (**)	Anchura del camino hasta la arista exterior de la explanación (**)	20 m medidos desde la arista exterior de la explanación (**)	250 m en todas direcciones	100 m en todas direcciones
TIPO	Dominio Público	Dominio Público Hidráulico Zona de servidumbre	Dominio Público Zona de servidumbre	Dominio Público Zona de servidumbre	Dominio Público Zona de servidumbre	Dominio Público	Dominio Público Zona de servidumbre	Zona de seguridad	Zona de seguridad
ANCHURA	Cahadas:75 m Cordeles:37,5 m Cordeles:37,5 m Abrevaderos, descansaderos, majadales: superficie determinada en la dasificación	Cauces (riberas) Márgenes (servidumbre: 5 m a cada lado)	Descripción según los arts. 3 a 6 de la Ley de Costas 100 m	Franja de 8 m a cada lado Franja de 25 m a cada lado	Franja de 3 m a cada lado Franja de 8 m a cada lado	Anchura del camino	8 m a cada lado 20 m a cada lado	Franja de 250 m en todas direcciones (***)	Franja de 100 m en todas direcciones (***)
ZONA DE SEGURIDAD	Vías Pecuarias	Aguas (terrestres o continentales)	Zonas de dominio público marítimo-terrestre	Vías de gran capacidad (Autopistas, autovías y vías rápidas)	Vías convencionales (resto de las carreteras)	Caminos de uso público	Vías férreas	Núcleos urbanos y rurales Zonas habitadas, recreativas o de acampada y sus proximidades	Edificios aislados

Cualquier consulta o aclaración será atendida a través del Teléfono de Medio Ambiente,

donde podrá formular sus peticiones de manera personalizada, en horario de 8 a 20 horas, de lunes a viernes ininterrumpidamente

902 48 48 02

954 54 44 38 con tarifa plana. Asimismo, podrá formular de manera sencilla y eficaz sus consultas,

peticiones y sugerencias a través del Buzón del Ciudadano

http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/buzondelciudadano

las 24 horas del día.

CAPTURAS

OBSERVACIONES: (1) TT.MM. Trebujena y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Almonte e Hinojos (Huelva) v Aznalcázar, La Puebla del Río, Villamanrique de la Condesa. Lebriia e Isla Mayor

(Sevilla) (2) Máximo 7 ánsares. POR CAZADOR Y DÍA:

TÓRTOLA COMÚN Y CODORNIZ (suma entre ambas especies)

PALOMA TORCAZ (media veda) 15

PALOMA TORCAZ (período general) 50

ZORZAL

AVES ACUÁTICAS en entorno de Doñana (1) (2)

PERDIZ ROJA

TEMPORADA DE CAZA **EN** ANDALUCÍA

Unión Europea





Administre adecuadamente la caza, cumpliendo con los cupos de caza

establecidos durante el desarrollo de la actividad.

Respete el entorno natural en el que se desarrolla 1 la actividad cinegética, evitando dejar residuos en el mismo.

Recuerde que cantidad no es sinónimo de calidad.

CÓMO ACTUAR EN CASO DE EMERGENCIA



Asegúrese de que el ccidentado y usted estár fuera de peligro

AVISAR

Tener a mano la lista de éfonos de los centros de sali

SOCORRER

Efectuar una evaluaciór primaria: consciencia, oder informar al 112 e caso de emergencia.

Es muy conveniente determinar una red de puntos de evacuación de helicópteros en los montes de trabajo para evacuar al personal accidentado durante la jornada cinegética.

ASISTENCIA SANITARIA Y TELÉFONOS DE INTERÉS

Emergencias Andaluz

Guardia Civil

El responsable durante la iornada de caza debe disponer de un listado de los centros de salud y hospitales más cercanos al lugar donde se celebre la actividad cinegética

::EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE NO SE PODRÁ ALTERAR EL LUGAR DE LOS HECHOS HASTA QUE LO AUTORICE EL SERVICIO DE PREVENCIÓN O AUTORIDAD JUDICIAL!



13 de julio a 7 de septiembre MEDIA VEDA

Días hábiles



12 de octubre a 30 de noviembre PERÍODO GENERAL

Únicamente se podrán utilizar perros a partir del 15 de agosto

Se podrá ampliar hasta el 14 de diciembre en terrenos donde existan daños habituales a la agricultura, pudiendo extenderse a todos los días de la semana, siempre que se autorice expresamente en el plan técnico de caza.



(II) PALOMAS CAZABLES

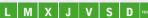
torcaz, zurita v bravia

24 de agosto a 21 de septiembre PERÍODO GENERAL



7 a 21 de septiembre ZONA COSTERA DE CÁDIZ

Díac hábilec





12 de octubre a 28 de diciembre BECADA 2 de noviembre a 25 de enero Días hábiles:











Se podrán seguir corriendo liebres con galgos atraillados y cazando liebres con Azor y Águila Harries hasta el 25 de enero.

Perdices, ánades reales, faisanes, codornices, paloma zurita y paloma bravía, objeto de suelta en escenarios de caza hasta el 29 de marzo

En cotos intensivos, perdices, ánades reales, faisanes, paloma zurita y paloma bravía objeto de suelta hasta el 26 de abril, y codornices durante todo el año



2 de noviembre al 15 de frebrero PALOMA TORCAZ(2)

12 de octubre a 8 de febrero PALOMAS ZURITA Y BRAVÍA(2)



ZORZALES Y ESTORNINO PINTO (2)

2 de noviembre a 1 de febrero PERÍODO GENERAL

12 de octubre a 1 de febrero ZONA COSTERA DE CÁDIZ

(2) A partir de 1 de enero, sólo desde puesto fijo.

12 de octubre a 25 de enero

16 de noviembre a 25 de enero

ACUÁTICAS DURANTE TODA LA

ALMERÍA: PROHIBIDA LA CAZA DE AVES

(3) De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 581/2001, de 1 de junio,

munición que contenga plomo durante el ejercicio de la caza y el tiro

(BOE núm. 143 de 15 de junio de 2001) y Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, queda prohibida la tenencia y el uso de

deportivo, cuando estas actividades se eierzan en zonas húmedas incluidas en

la Lista del Convenio relativo a Humedales de Importancia Internacional, en las

de la Red Natura 2000 y en las incluidas en espacios naturales protegidos

AVES ACUÁTICAS (3)

PERÍODO GENERAL

ENTORNO DOÑANA

TEMPORADA



Días hábiles









En los cotos de caza situados total o parcialmente en altitudes superiores a 1.500 metros, los titulares de los aprovechamientos cinegéticos podrán optar entre los anteriores periodos o el que se detalla para estos cotos, debiendo hacerlo así constar en el correspondiente plan técnico de caza.

PERDIZ ROJA

CON RECLAMO MACHO

ZORRO



12 de octubre al 28 de diciembre

Durante la práctica de la caza de cualquier especie cinegética, en las zonas, períodos y días hábiles establecidos en la presente Orden para las mismas y

correspondientes planes técnicos de caza, se podrá también cazar el zorro

con sujeción a los cupos de capturas y modalidades aprobadas en los

25 de enero al 7 de marzo GRUPO 2°:

31 de enero al 13 de marzo GRUPO 3°:

10 de febrero a 23 de marzo Cotos por encima de 1.500 m de altitud(1):



Los períodos hábiles se agrupan a ámbitos territoriales geográfica y ecológicamente homogéneos, dando lugar a los siguientes grupos de Áreas Cinegéticas: Grupo 1º: Andévalo, Campo de Tejada-Aljarafe, Pinares de Huelva, Marisma,

Campiña de Cádiz, Alcornocales, Campiña del Valle del Guadalquivir, Sierra Subbética, Depresión de Granada, Desiertos y Valle Almanzora Grupo 2º: Piedemonte de Subbéticas, Ronda-Grazalema, Los Pedroches, Sierra

Morena, Sierra Sur de Jaén, Sierras de Cazorla, Depresión de Baza y Sierra de María y Grupo 3º: Tejeda-Almijara, Sierra Nevada, Depresión de Guadix y Sierra de Baza.

Los cotos de caza adscritos a las áreas cinegéticas de Depresión de Granada. Teieda-Almiiara (solo para cotos de la provincia de Granada). Sierra Nevada.

Desiertos, Sierra de Baza (solo para cotos de la provincia de Almería) y Valle Almanzora, podrán optar entre el período hábil de caza de su grupo de áreas cinegéticas y el correspondiente al Grupo 2º, debiendo hacerlo así constar en el plan técnico de caza.

Los cotos de caza incluidos en los términos municipales adscritos a las áreas cinegéticas de Sierra Nevada y Teieda-Almiiara que a continuación se relacionan. podrán optar entre el período hábil de caza del Grupo 1º y el comprendido entre el 7 de enero y el 17 de febrero, debiendo hacerlo así constar en el plan técnico de caza. Area cinegética Sierra Nevada: Adra, Berja y Vícar (Almería); Albondón, Albuñol, Gualchos, Lúiar, Motril, Polopos, Rubite, Sorvilán v Vélez de

■Área cinegética Tejeda-Almijara: Almuñécar, Ítrabo, Jete, Molvízar y Salobreña (Granada); Algarrobo, Almáchar, Arenas, Benamocarra, Iznate, Macharaviaya, Málaga, Moclineio, Neria, Rincón de la Victoria, Savalonga, Torrox, Totalán v Vélez-Málaga (Málaga).



CIERVO, GAMO, MUFLÓN, ARRUÍ YJABALÍ

11 de octubre a 8 de febrero

















11 de octubre a 26 de abril



CORZO (1)

10 de julio a 15 de agosto

5 de marzo a 15 de abril











Las batidas podrán realizarse en los cotos que las tengan aprobadas en sus planes técnicos de caza únicamente del 5 de marzo al 5 de abril. Aquellos cotos que renuncien a ellas, podrán solicitar prórroga para poder cazar a rececho hasta el 25 de mayo.



DÍAS HÁBILES PROVINCIA DE ALMERÍA PERDIZ CON RECLAMO MACHO, ZORRO Y ESPECIES DE CAZA MAYOR Y MODALIDADES

























